VALOR CUOTA SOCIAL MIEMBRO AUSPICIANTE
Y OTRAS CONSIDERACIONES

	Referencia H30 Bombeable	Nov/dic 2026 M3 $ 188624,77 sept 2026
Valor Cuota Mensual	2 m3	$ 377.250

La Cuota Social se abona a través de una factura que emite la CADHE desde el mes de ingreso del asociado a mes vencido y es facturada, de manera mensual y continua, hasta la renuncia del asociado o la suspensión/conclusión de la membresía por otras circunstancias.

El valor mensual de la Cuota Social a partir de Noviembre 2026 es de $ 377250

Los valores de las Cuotas Sociales están relacionados con unidades de metros cúbicos de hormigón H30 bombeable (cuyo valor releva todos los meses CAMARCO), de manera de referirlo a nuestra industria y sus costos, y adecuar también las variaciones de las mismas.
Los valores de las cuotas sociales se actualizarán automáticamente cada dos meses, por tanto, en el mes de enero 2027 se deberá tomar el valor del H30 del mes de noviembre 2026, lo cual se publicará en la página web antes de iniciar el mes cuyo valor se actualiza.
Actualización saldos deudores: Los valores adeudados por cuotas sociales u otros conceptos de más de 30 días de antigüedad sin abonar se actualizan de manera automática ajustándose por el porcentaje del IPC publicado entre el concepto del mes facturado y el mes de cancelación. **Órdenes de compra**: si para abonar las facturas emitidas la empresa requiere que las mismas sean emitidas con un número de orden de compra, será responsabilidad de la empresa enviar previamente dicho número antes de la emisión de la factura.
Alta Proveedor: si para abonar las facturas emitidas la empresa requiere que la CADHE realice un proceso de alta en alguna plataforma bancaria o de la empresa, será responsabilidad de la empresa enviar previamente dicho instructivo antes de la emisión de la factura.
Renuncias: El asociado podrá solicitar su renuncia en cualquier momento enviando un correo a rodrigo.tapiagarzon@cadhe.org.ar a fin de formalizar la misma y teniendo en cuenta las siguientes circunstancias: a) como la cuota social se factura por mes vencido para no facturar el mes de baja las renuncias deberán recibirse antes del día 15 de cada mes. b) Al momento del envío de su renuncia el asociado deberá abonar todas las facturas emitidas por esta Administración acompañando a la renuncia el comprobante de pago por las mismas.